

ANEXO I. MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE RIB PRESTO.

N.º de expediente: CM EIP 2024-016

ASUNTO: CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE DE MEDICIONES, PRESUPUESTOS Y CONTROL DE OBRA RIB PRESTO.

1 OBJETO DEL CONTRATO:

EL Área de infraestructuras, Accesibilidad y Polígonos Industriales, necesita contratar el suministro para la Actualización de la licencia actualmente en servicio del software de medición, presupuestos y control de obra RIB PRESTO, de la versión 21 a la versión 24, y el Servicio de actualización a la última versión, a fecha 30 de junio de 2025.

2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO:

EL Área de Infraestructuras, Accesibilidad y Polígonos Industriales necesita tener disponible el programa de mediciones y presupuestos para dar respuesta a la demanda de proyectos y control económico de obras. El programa que actualmente da este servicio se lo Presto (RIB Software).

El día 1 de julio mediante correo electrónico, SMI Sistemas, S.L. adjudicatario de la anterior actualización, nos remitió comunicado de PRESTO RIB, en el cual se informaba que las Licencias Presto con autorización a través de Internet de la versión actual (Presto 23 y anteriores) con servicio de actualización vencido, serían desactivadas el próximo 31/08/2024.

Por este motivo, se justifica la necesidad de hacer este contrato.

3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN:

El programa actualizado se instalará en un servidor virtualizat con sistema operativo Windows server 2019 y el 2022, la actual licencia de PRESTO es de protección No física. El adjudicatario aportará todos los documentos de calidad de los productos utilizados.

4 JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, LA TRAMITACIÓN Y LA FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE:

En aplicación de de contratos del sector público, el contrato de servicio se califica de menor, puesto que su importe es inferior a 14.990 € (IVA no incluido).

- Tipo de contrato: Suministro.
- Procedimiento y forma de adjudicación: adjudicación directo, contrato menor.
- Criterios de puntuación: Criterio económico 80% (mediante formula) y criterio técnico 20% (mediante formula)

Por otro lado, se señala que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Dado que el contrato menor de suministro es de importe superior a 3.000 €, IVA excluido, se publicará anuncio para la licitación del contrato en el Perfil del contratante de la página web del Ayuntamiento de Palma.

5 ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

El órgano de contratación competente es el regidor de de Infraestructuras, Accesibilidad y Polígonos Industriales, conforme al acuerdo de delegación de competencias de la Junta de Gobierno de Palma de 05/07/2023.



6 VALOR ESTIMADO:

Este contrato tiene un valor estimado de 14.990 € (sin IVA).

7 PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Importe con el IVA incluido 18.137,90€	Aplicación presupuestaria 11 45000 64100 ADM.GRAL.INFRAESTRUCTURAS.-APLICACIONES SOFTWARE	Ref : 22024008481 OP: 220240020993
---	---	---------------------------------------

8 PLAZO DE EJECUCIÓN:

Fecha prevista de inicio de la prestación objeto del contrato menor de suministro, de acuerdo con las necesidades del Ayuntamiento, a la finalización de los trámites administrativos del expediente. La empresa ganadora facilitará las claves de actualización en un plazo máximo de 5 días desde la adjudicación el contrato, para que el servicio de informativa del Ayuntamiento actualice el programa en su servidor y ordenadores.

Plazo de ejecución del contrato menor de suministro: hasta fecha de la última actualización, a 30 de junio de 2025.

9 LUGAR DE PRESTACIÓN:

Oficinas Área de Infraestructura, Accesibilidad y Polígonos Industriales, del Ayuntamiento de Palma, en camino de los Reyes 400 de Palma. Planta baja. Servicio de Estudios y Proyectos de Ingeniería.

10 RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Eva Borràs Roig, Arquitecta técnica del Área de infraestructuras, accesibilidad y polígonos industriales.

11 PLAZO DE GARANTÍA (O JUSTIFICACIÓN QUE NO SE ESTABLECE)

1 año a partir de la ejecución de la actualización.

12 GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:

No hay que constituir garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 153 en relación con el 118 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

13 FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

Se hará sobre una única factura al final de la prestación (instalación de las actualizaciones al servidores del Ayuntamiento de Palma), expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

Los abajo firmantes declaran conocer el contenido de los artículos 52, 53 y 54 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público y el artículo 61 del Reglamento financiero (UE 2018/1046, de 18 de julio de 2018) y no tener conflictos de interés en esta actuación que integra el expediente.

Palma, a fecha de la firma electrónica
El Responsable del Contrato
Eva Borràs Roig, Arquitecta Técnica.
(Documento firmado electrónicamente)

